

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL  
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION CELEBRADA  
EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.004

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Avelina González Álvarez,  
Concejala Delegada de  
Formación y Empleo.

**Vicepresidente:**

D. Ignacio Sánchez Coy.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Fraile González,  
Representante del P.P.  
D. Miguel Ortiz Carrasco,  
Representante de U.G.T.

**Gerente del Organismo**

**Autónomo.**

D<sup>a</sup>. Blanca Tomás Manzanares.

**Viceinterventor**

D. Juan Carlos Segovia  
Ferrero.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veintinueve de marzo de dos mil cuatro, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

No asisten a la sesión la vocal representante de U.G.T., D<sup>a</sup>. Dolores Puerta Varón, los vocales representantes de CC.OO., D. Eugenio Tomás Fernández Redondo y D. Jaime Lancho Monje, ni los representantes de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Pablo Jiménez Morchón y D. Apolo Ferragut Gómez. Tampoco asiste el Gerente de la Sociedad Anónima Municipal "Getafe Iniciativas Sociedad Anónima", Sr. García Labrado.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 19 DE FEBRERO DE 2.004.**

Por la Secretaria actuante se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 19 de febrero de 2.004, previamente distribuida entre sus miembros, y no formulándose ninguna observación es aprobada por unanimidad.

## 2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 16 de febrero de 2.004 al 23 de marzo de 2.004, ambos inclusive, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

## 3.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A LAS MEDIDAS DE AYUDAS DIRECTAS A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL PROYECTO "INTEGRACION SOCIOLABORAL EN LA COMARCA MADRID-SUR", EN LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL.

Vista la proposición de referencia de fecha 12 de marzo de 2.004, el informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2.004, al que acompaña "RC" por importe de 135,20 Euros de la partida 314 16304 denominada "Acción Social (Personal Laboral) correspondiente al año 2.004, el informe del T.S.A.G. del Organismo Autónomo de 11 de marzo de 2.004, así como el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de 8 de marzo de 2.004, y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la ayuda de desplazamiento perteneciente al año 2.003, del programa de iniciativa comunitaria español EQUAL dentro del proyecto "Integración sociolaboral en la Comarca Madrid Sur", a favor de los alumnos relacionados a continuación, según los cálculos y datos proporcionados por la Gerente del Organismo Autónomo, por importe de 135,20.- € con cargo a la partida presupuestaria 2004/314 16304 denominada "Acción social (Laboral)" del presente ejercicio 2.004.

DENOMINACIÓN DEL CURSO	ALUMNO	BONOS 2003	BECAS TRASPORTE 2003 EN EUROS.	TOTAL A PAGAR
Castellano para personas de origen búlgaro	Todor Kouzmanov Nikolov	9	46,80.- €	46,80.- €
Castellano para personas de origen búlgaro	Emiliyan Todorov Rusev	6	31,20.- €	31,20.- €
Castellano para personas de origen búlgaro	Kalina Emilova Mihailova	5	26,00.- €	26,00.- €
Castellano para personas de origen búlgaro	Evedalina Koleva Yankova	6	31,20.- €	31,20.- €
			135,20.- €	135,20.- €

## 4.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVAS A LA AYUDA DE DESPLAZAMIENTO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID COPINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y FIRMADO EL 26-05-2003.

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de marzo de 2.004, el informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2.004, al que acompaña "RC" por importe de 192,60 Euros de la partida 314 16304 denominada "Acción Social (Personal Laboral) correspondiente al año 2.004, el informe del T.S.A.G. del Organismo Autónomo de 9 de marzo de 2.004, así como el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de igual fecha, y demás documentación obrante en el expediente, se somete el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la ayuda de desplazamiento perteneciente al año 2.003, del convenio específico de colaboración celebrado entre el

Ayuntamiento de Getafe y el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid cofinanciado por el fondo social europeo y firmado el 26-05-2003, a favor de los alumnos relacionados a continuación, según los cálculos y datos proporcionados por la responsable del Departamento de Formación del Organismo por importe de 192,60.- € con cargo a la partida presupuestaria 2004/314 16304 denominada "Acción social (laboral)" del presente ejercicio 2004.

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	ALUMNO	BONOS 2003	BECAS TRASPORTE 2003 EN EUROS.	TOTAL A PAGAR
03/2121	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Hernández López, Gema	64	115,20.- €	115,20.- €
03/2121	Auxiliar de Ayuda a domicilio	Moreno Ruiz, Ana	62	77,40.- €	77,40.- €
				192,60.- €	192,60.- €

**5.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.**

Visto la proposición de referencia de fecha 15 de marzo de 2.004, la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo, Agencia Local de Empleo y Formación, correspondiente al ejercicio económico de 2.003, el informe de Intervención de fecha 23 de marzo de 2.004, el informe de la Gerente del Organismo Autónomo de 15 de marzo de 2.004, así como el informe del T.S.A.G. del Organismo Autónomo de 12 de marzo de 2.004, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación el expediente por mayoría de tres votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, y uno del Representante de U.G.T. y un voto en contra de la Representante del P.P., se acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Formular propuesta de aprobación de la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo, Agencia Local de Empleo y Formación correspondiente al ejercicio de 2.003, del siguiente modo:

**1) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.003.:**

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS ..... 3.972.448,46.-€  
 OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS ..... 4.623.298,93.-€  
**RESULTADO PRESUPUESTARIO ..... - 650.850,47.- €**  
 DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN ..... 869.209,15.-€  
 DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN ..... 984.603,80.-€  
 GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA .. 235.026,00.-€  
**RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO..... - 300.429,82.- €**

**2) REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2.003:**

+ DEUDORES PENDIENTES DE COBRO ..... 385.729,79.-€  
 + De Presupuesto de ingresos, corriente ..... 387.339,61.-€  
 + De Presupuesto de ingresos, cerrados  
 + De otras operaciones No presupuestarias  
 - Ingresos pendientes de aplicación ..... 1.609,82.-€  
 - **ACREEDORES PENDIENTES PAGO ..... 555.580,62.- €**  
 + De Presupuesto de gastos, corriente ..... 507.589,54.-€  
 + De Presupuesto de gastos, cerrados ..... 7.086,39.-€  
 + De Presupuesto de ingresos  
 + De otras Operaciones No Presupuestarias ..... 40.904,69.-€  
 + **FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA ..... 796.581,75.- €**  
**REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA ..... 626.730,92.- €**  
 - REMANENTE GASTOS FINANCIACION AFECTADA..... 582.238,19.-€  
**REMANENTE PARA GASTOS GENERALES..... 44.492,73.- €**

**SEGUNDO.-** Remitir la presente propuesta para su aprobación a la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana, por delegación del Alcalde conferida por Decreto de 23 de junio de 2.003.

**6.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DENOMINADO CCLL "PROCESOS INNOVADORES PARA EL EMPLEO EN GETAFE: LOS SERVICIOS DE COMUNICACION Y LAS TIC" Y SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y MUJER DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA ORDEN 1119/2004, DE 2 DE MARZO.**

Vista la proposición de referencia de fecha 22 de marzo de 2.004, los informes de la Gerente del Organismo Autónomo ambos de fecha 16 de marzo de 2.003, el informe de Intervención de fecha 23 de marzo de 2.004, al que acompaña "RCa" por importes de 14.312,20 y 4.419,04, correspondientes al ejercicio 2.004, así como la solicitud de subvención a la Consejería de Empleo y Mujer, al amparo de la convocatoria aprobada por la Orden 1119/2004, de 2 de marzo, por la que se convocan para el año 2.004 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la realización del proyecto denominado "LOS PROCESOS INNOVADORES PARA EL EMPLEO EN GETAFE: LOS SERVICIOS DE COMUNICACION Y LAS TIC", que consta de diez páginas, y de un informe justificativo de la necesidad de prolongar la obra hasta el día 23 de abril de 2.005, suscrito por la Gerente del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación de fecha 16 de marzo de 2.004, de acuerdo con la Orden 1119/2004, de 2 de marzo de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se convoca para el año 2.004, subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social. Dicha ejecución se realizará en régimen de administración directa. La realización efectiva del proyecto quedará condicionada al otorgamiento de la subvención que se solicita.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid, una subvención de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON DOCE CENTIMOS (352.204,12 Euros). El Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación se compromete a aportar TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (30.838,87 Euros), de los cuales 25.654,19 Euros pertenecen a complemento hasta salario/convenio de los trabajadores a contratar, correspondiendo 19.495,27.- Euros a la partida presupuestaria 324 13129, denominada "Retribuciones personal laboral eventual, CCLL procesos innovadores para el empleo en Getafe", de los que 14.312,20.- Euros corresponden al año 2.004 y 5.183,07.- Euros corresponden al año 2.005; y 6.158,92.- € a la partida 314 16002 denominada "Seguridad Social Otro Personal", de los que 4.419,04.- € son de 2.004 y 1.739,88.- € son de 2.005. De la cuantía restante 1.850.- € son de costes materiales quedando pendiente de determinar en qué partidas se aplicarán, y 3.334,68.- € de costes del personal del propio Organismo Autónomo.

30.838,87 € Aportación O.A. Agencia Local Empleo y Formación.	25.654,19,- € complemento salario/convenio de los trabajadores a contratar.	19.495,27.- € Partida presupuestaria "Retribuciones personal laboral eventual, CCLL procesos innovadores para el empleo de Getafe."	14.312,20.- € corresponden al 2.004
			5.183,07.- € corresponden al 2.005
		6.158,92.- € Partida presupuestaria "Seguridad Social Otro Personal"	4.419,04.- € corresponden al 2.004
			1.739,88.- € corresponden al 2.005
	1.850.- € Costes de materiales (sin determinar partida)		
3.334,68.- € Costes de personal del O.A. Agencia Local Empleo y Formación.			

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Secretaria actuante señala que no se ha presentado ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y seis minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.